

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

**7194**

*Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 31 de julio de 2020 de modificación del calendario de desarrollo de los ejercicios de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, en el cuerpo de gestión de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears convocadas mediante Resolución de la consellera de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de abril de 2019*

#### Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de abril de 2019 se aprobó la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos, y se designa al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, en el cuerpo de gestión de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
2. En el punto 11 del anexo 1 de la Resolución citada en el punto anterior se establece el calendario de desarrollo de los ejercicios del cuerpo de gestión de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. Por Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización en fecha 9 de diciembre de 2019 se modificó el calendario de desarrollo de los ejercicios de las pruebas selectivas.
4. El primer ejercicio se tuvo que aplazar como consecuencia de la crisis sanitaria provocado por el COVID-19. El Tribunal Calificador ha acordado la fijar una nueva fecha para la realización del primer ejercicio y proponer la modificación del calendario de realización de las pruebas del proceso selectivo para el acceso al cuerpo de gestión de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en los terminos expresados en la parte resolutive.

#### Fundamentos de hecho

1. La Constitución Española de 1978 y la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears.
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Los artículos 6 y 49 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de las Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por la que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. La Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de marzo de 2019 por la cual se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario del ámbito de los servicios generales previstos en las ofertas de ocupación pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluida la oferta de ocupación pública aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno del 14 de diciembre de 2018.
6. La Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de abril de 2019 por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios, el temario y el baremo de méritos y se designa el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre y por el turno de promoción interna al cuerpo de gestión de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo esto, dicto la siguiente

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/138/1065018>



### Resolución

1. Modificar el calendario de desarrollo de los ejercicios de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, en el cuerpo de gestión de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establecido en el punto 2 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 9 de diciembre de 2019.
2. Acordar que los ejercicios se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:
  - Primer ejercicio (turno libre): del 15 de septiembre al 15 de octubre de 2020.
  - Segundo ejercicio (turno libre y promoción interna vertical): del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2020.
  - Tercer ejercicio (turno libre y promoción interna vertical) : del 15 de febrero al 15 de marzo de 2021.
3. Acordar la fecha de realización del primer ejercicio para el próximo 27 de septiembre de 2020.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que pone fin a la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Administraciones Públicas y Modernización en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 31 de julio de 2020

**La consejera de Administraciones Públicas y Modernización**  
Isabel Castro Fernández

